



Tepic, Nayarit; a 27 de diciembre del 2021.

**Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una mujer en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.**

En plataformas digitales, medios de comunicación local informan el lamentable fallecimiento de una mujer, víctima de violencia extrema, en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. En ese sentido, este Organismo Constitucional Autónomo por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, lamenta su sensible fallecimiento, y externa las más respetuosas y sentidas condolencias a sus Familiares y Amigos.

Por lo que se dio inicio oficioso al mecanismo de queja, a efecto de dar seguimiento a las acciones a realizar por la autoridad investigadora, para que de conformidad con sus obligaciones constitucionales y legales practique una investigación diligente, exhaustiva, pronta, efectiva e imparcial, y que las diligencias se realicen con la debida suficiencia y oportunidad, observando protocolos especializados con perspectiva de género y derechos humanos, a fin de que durante la investigación se consideren todas las condiciones específicas de la víctima y los factores para determinar los riesgos que enfrentaba en su vida cotidiana. Se esclarezcan los hechos, obteniendo los elementos probatorios útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien o quienes lo cometieron o participaron en su comisión, determinando la investigación dentro de un plazo razonable, para evitar la impunidad, y garantizar a las víctimas su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación.

Asimismo, se exhorta a toda autoridad para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, convencionales y legales, en una idea de máxima garantía de los derechos humanos atiendan con la oportunidad debida cualquier denuncia o llamado de auxilio que implique violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, siendo muy atentos a escuchar la versión de las víctimas, eliminando cualquier estereotipo o estigma personal o social que desvalorice o minimice el dicho de las denunciantes; ello adviértase, no implica, al contrario, obliga a escuchar con atención y profesionalismo para encontrar datos suficientes y obtener una sólida base para la actuación y sin revictimización alguna den cauce oportuno a cada asunto hecho de su conocimiento.

De igual manera esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos es enfática en señalar que la violencia contra las Mujeres ha aumentado, así como también los grados de violencia, siendo uno de las más graves la conducta feminicida, en sus diferentes formas de realización. Y los efectos crecen considerablemente cuando la Mujer se encuentra en alguna o algunas otras condiciones de interseccionalidad que la colocan en un mayor grado de vulnerabilidad, como el ser niña, adolescente, adulto mayor, encontrarse en estado de gestación, pertenecer a



población indígena, identificarse con población LGBTTTI+, e incluso encontrarse en situación de pobreza, entre otras muchas condiciones más.

Por ello, es importante, reconocer realmente a la Mujer como sujeta de plenos derechos y no como un objeto; reconocer que la violencia contra la Mujer existe y que es una realidad su lamentable aumento; identificar los factores que la producen y los efectos que ocasiona, visibilizando todas sus formas de expresión, desde la más mínima hasta la más extrema. Sin ello, resulta imposible el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que comiencen a frenar la violencia contra las Mujeres y avanzar en su prevención. Se requiere que los derechos de las mujeres, lejos de estar en los discursos, sean una realidad palpable en todos los espacios, públicos y privados.

Por ello, resulta de atención urgente, que todas las autoridades de la administración pública Estatal, Municipales y aún las Federales que ejercen su jurisdicción en el Estado de Nayarit, a partir de una perspectiva de género con enfoque diferenciado y de derechos humanos, y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que están expuestas las niñas y mujeres, diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz y diferenciada a todas las niñas y mujeres su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Acciones en las que se deben involucrar todas las Instituciones, con impacto no sólo hacia el exterior, sino también hacia su interior. Atender la violencia contra la Mujer debe ser un plan de Estado.

Considerando importante implementar campañas permanentes de comunicación con el objeto de frenar ya la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad basada en nuevas masculinidades y en una igualdad real y sustantiva libre de violencia en cualquier espacio o entorno, de respeto mutuo entre y hacia todo ser humano.

**Lic. Maximino Muñoz de la Cruz**  
**Presidente de la Comisión de Defensa**  
**de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit**